«Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemá-«Miñón» ticas. 6, 323 pesetas.

«Minón». «Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemá-

7.° 324 pesetas.

«Minón», «Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 8.° 224 pesetas.

ticas. 8.° 224 pesetas.

«Narcea». «Lengua». Equipo Didáctico de las Ciencias del Lenguaje del IEPS. 6.° 287 pesetas.

«P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 1.° 128 pesetas.

«P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 2.° 124 pesetas.

«S. M.». «Lengua Española». Ciriaco Pedrosa. Lengua Española. 4.° 228 pesetas.

«Santiago Rodríguez». «Lengua». Manuel Rivas y otro. A. de Expresión Verbal. 2.° 184 pesetas.

«Santillana». «Desarrollo del Lenguaje». Nivel I. Lenguaje. Preescolar. 218 pesetas.

Preescolar, 218 pesetas.
«Santillana», «Desarrollo del Lenguaje. Nivel II. Lenguaje.

Preescolar. 131 pesetas.

«Santillana». «Hojas de Trabajo Cuentos A». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 109 pesetas. «Santillana». «Hojas de Trabajo Cuentos B». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 109 pesetas. «Santillana». «Expresión Plástica. Nivel I. E. Plástica. Preescolar.

colar. 337 pesetas.

«Santillana». «Expresión Plástica. Nivel II. E. Plástica. Prees-

«Santillana». «Religión». F. Religiosa. 1.º 123 pesetas.
«Santillana». «Religión». F. Religiosa. 2.º 133 pesetas.
«Santillana». «Religión». F. Religiosa. 3.º 164 pesetas.
«Santillana». Juegos Lógicos Matemáticos». Nivel I. Preesco-

lar. 222 pesetas.

«Santillana». «Juegos Lógicos Matemáticos». Nivel II. Preescolar. 132 pesetas.

«Santillana». «Método Intensivo de Lectura y Escritura».

Preescolar. 359 pesetas.
«Vicens-Vives». «Pa «Palotes 1». T. Sanmartí. Preescritura.

Preescolar. 32 pesetas.

«Vicens-Vives». «F «Palotes 2». T. Sanmartí. Preescritura.

Preescolar. 48 pesetas «Vicens-Vives». «I «Palotes 3». T. Sanmartí. Preescritura.

Preescolar. 48 pesetas. «Vicens-Vives». «Leo, juego y escribo 1». T. Sanmartí. Lec-

tura. Preescolar. 112 pesetas.

«Vicens-Vives». «Leo, juego y escribo 2». T. Sanmartí. Lec-

tura. Preescolar. 112 pesetas.

-Vicens-Vives. -Leo, juego y escribo 3. T. Sanmartí. Lectura. Preescolar. 69 pesetas.

3. Libros de Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Cincel». «El Libro Volador». Equipo Cincel. Lectura. 1.º 52 pesetas.

«Cincel», «Ruta Feliz 2», Equipo Cincel, Lectura, 2.º 104 pesetas.

«Cincel». «Ruta Feliz 3». Equipo Cincel. Lectura. 3.º 104 pesetas.

«Everest». «Recreo 2». Manuel Arias. Lectura. 2.º 89 pe-«Luis Vives». «Leo y comento». Ramón Blanco y otros. Lec-

*LUIS Vives. *Leo y comento». Ramón Blanco y otros. Lecturas. 8.º 223 pesetas.

*S. M.». *Fantasia». Martín Valmaseda. Lecturas. 3.º 190 pe-

setas. «S. M.». «Tilín Tilán» Andrés Pérez. Lecturas. 2.º 144 pe-

setas. «S. M.». «Pequeño Mundo». Lecturas. Esperanza Quintana.

2.º 143 pesetas. «S M.». «Blim». Martín Valmaseda. Lectura. 3.º 179 pe-

setas. «S. M.». «El Burrito Pegacoces», J. A. Marrero, Lectura.

2.º 169 pesetas.

«S. M. «Mundo Mágico» Ramona Espiñeira. Lecturas. 3.º 176 pesetas.

176 pesetas.

«S. M.». «El Faro de la Luna». Ramona Espiñeira. Lecturas. 4.º 182 pesetas.

«Santillana». «Cuentos A». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 1.610 pesetas.

«Santillana». «Cuentos B». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 1.610 pesetas.

4. Otro material escolar (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º).

«Carteles de Dramatización "A"». Cuentos. «Santillana».

Preescolar. 575 pesetas.

«Santillana». «Carte «Carteles de Dramatización "B". Cuentos. Preescolar, 575 pesetas.

«Carteles de Expresión Plástica». Nivel I. -Santillana. Preescolar. 718 pesetas. Santillana. Carteles de Expresión Plástica. Nivel II. Preescolar. 718 pesetas.

20110

ORDÉN de 4 de julio de 1977 por la que se consideran equiparadas las cátedras que se indican de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo, Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se considere equiparada la cátedra de «Estadística y Métodos estadísticos» de de se la caracta de Ciencias Económicas y Empresariales con la de «Estadística teórica» de las mismas Facultades, sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para sur recipioco.

Lo digo a V. I. para sur conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos eños.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D. el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades.

20111

ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla la especialidad de «Cerámica», de la Sec-ción de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmos. Sres.: El Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla, en atención a las peculiares tradiciones de dicha ciuded, especialmente la de la cerámica de origen árabe, tan enraizada en la mencionada zona geográfica, solicita la creación en la misma de la especialidad de «Cerámica», de la Seción de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, haciendo constar al mismo tiempo que el Centro dispone de profesorado competente en la materia y de aulas suficientes para la instalación de dicho Taller, petición que ha ado informada favorablemente por el flustrisimo señor Delegado del Departamento de Melilla, por lo que en uso de la autorización que le concede el artículo once del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto la creación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla, con validez oficial de sus enseñanzas, de la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965, y sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente de la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martin-Retortillo Baquer.

nos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

20112

ORDEN de 5 de julio de 1977 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional en las Escuelas Periciales de Comercio de Jaén y Logroño, dependientes del Departamento.

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender las necesidades educativas limo. Sr.: Con el ini de atender las necesidades educativas de varias Escuelas Periciales de Comercio dependientes del Departamento, que fueron autorizadas a impartir enseñanzas de Formación Profesional por Ordenes de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enerol y 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y que se encuentran en condiciones de poder ampliar estas enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe de las correspondientes Delegaciones Provinciales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial que se imparten en la Escuela Pericial de Comercio de Jaén sean amelitadas en la Profesión de Secretariado.

Segundo.—Que, igualmente, sean ampliadas las enseñanzas del Segundo Grado de Formación Profesional en la Rama Administrativa y Comercial en los Centros que a continuación se indican con las Especialidades que también se mencionan:

Jaén.—Especialidad de Secretatiado por el Régimen de En-Peñanzas Especializadas,
Logroño.—Especialidad de Comercio exterior y transporte por Logrofio.—Especial el Régimen General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebas-

tián Martin-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.